



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Unidad Ejecutora 408
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 242-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 17 de noviembre del 2025.

VISTO: El informe N° 0030-2025-GR. CUSCO/G.R.S.C./U.E.408/HE/UL-GQG, de fecha 13 de noviembre del 2025; con reg. N° 10826, suscrito por el C.P.C. Geanfranco Gomez Quispe, Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Espinar, Donde solicita reconfirmación del comité de selección para el procedimiento de selección concurso publico abreviado N° 001-2025-CS-UE408-HE- PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de planta de oxigeno medicinal de la U.E. 408 Hospital de Espinar, Provincia de Espinar- Departamento del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, como ente rector del Sector Salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, adoptar las medidas más convenientes para garantizar la adecuada atención al usuario de salud y a los servidores públicos de la Institución;

Que, conforme al artículo 56.1 evaluadores del reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado señala que:

56.1 Evaluadores del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

- Oficial de compra: comprador público de la DEC.
- Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación.
- Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación.

Que, conforme al artículo 59.1. Comité del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado señala que:

59.1. la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités, los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. en dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad si la hubiere.

Que, mediante Resolución Directoral N° 233-2025/GRSC/U.E. 408.HE/AL., de fecha 30 de octubre del 2025, en su artículo primero se conforma el comité de selección encargado de conducir el procedimiento de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-UE408-HE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE ESPINAR;

Que, mediante informe N° 0030-2025-GR. CUSCO/G.R.S.C./U.E. 408/HE/UL-GQG, de fecha 13 de noviembre del 2025; con reg. N° 10826, suscrito por el C.P.C. Geanfranco Gomez Quispe, Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Espinar. solicita reconfirmación del comité de selección para el procedimiento de selección concurso publico abreviado N° 001-2025-CS-UE408-HE- PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de planta de oxigeno medicinal de la U.E. 408 Hospital de Espinar, Provincia de Espinar- Departamento del Cusco, para tal efecto remite la propuesta de los miembros;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 01638-2025-GR CUSCO/GERESA, de fecha 22 de octubre de 2025, de Designación de



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gobierno Regional
de Cusco

Unidad Ejecutora 408
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 242-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 17 de noviembre del 2025.

Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco:

Estando con el visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir a la fecha, la Resolución Directoral N° 233-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL de fecha 30 de octubre de 2025.

ARTICULO 2°. - **RECONFORMAR**, el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS-UE408-HE- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" que estará integrada por los siguientes servidores:

TITULARES				
PUESTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
PRESIDENTE	TAP. ALEXANDER DIAZ BARRIO DE MENDOZA	Jefe de la Unidad de mantenimiento	29352386	alexdiabdm@gmail.com
1ER MIEMBRO	GEANFRANCO GOMEZ QUISPE	Responsable de Logística	43539068	geanfranco1920@gmail.com
2DO MIEMBRO	MARCIAL MAMANI PARRA	Técnico de mantenimiento	47290833	marcialmamaniparra@gmail.com
SUPLENTE				
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ANTONIO JUSTINIANI SALLO	Técnico de mantenimiento	23948776	anthonyjustyn@gmail.com
SUPLENTE 1ER MIEMBRO	YACK UBER SEGOVIA QUISPE	Indagación de mercado de bienes y servicios	72915517	yackuber@gmail.com
SUPLENTE 2DO MIEMBRO	WIGEN AUQUITAYASI TAIPE	Piloto de ambulancia	24895269	wilgenauquitayasi@gmail.com

ARTÍCULO 3°. - **AUTORIZAR** la instalación del comité designado e manera inmediata a su designación, cuyas acciones deberán ceñirse de forma estricta y bajo responsabilidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico que es de aplicación para los objetivos del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS-UE408-HE- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Unidad Ejecutora 408
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 242-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 17 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de logística la publicación de la reconfiguración del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS-UE408-HE- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DEL CUSCO

ARTICULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes del Citado Comité de Selección y a las instancias administrativas correspondientes del Hospital de Espinar, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ESPINAR
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

C.D. Carlos A. Aspici
COP 295
DIRECTOR EJECUTIVO